



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 123/21

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de mayo de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39100/2019 - T.C, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS J 20 SAF 20 FF 384 FONDO ESPECIAL LEY N° XXII-N°32 TRANSPORTE EJERCICIO 2019"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019, de la Fuente de Financiamiento 384.

Que con fecha 21 de Abril de 2021, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019, de la Fuente de Financiamiento 384 de la Jurisdicción 20 –SAF 20- MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.927.837,10).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES